ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A36288

RESOLUCIÓN Nº 112.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD", AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020, ID 363.274, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 767/19 que contiene la Nota UOC Nº 173 del 17 de diciembre de 2019, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para dar inicio al llamado a CD N° 21/2019 "Adquisición de Equipos de Seguridad" – Ad Referéndum del Presupuesto 2020, ID 363.274, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 20 del 26 de diciembre de 2019, y;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 084/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, el jefe del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Institución, solicita la compra de equipos de seguridad, walkies y linternas, adjuntando las especificaciones técnicas, la cantidad y el precio estimativo para el presente llamado;

Que, por Providencia de fecha 11 de diciembre de 2019 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1. Programas de Administración. Programa 1 – Administración General – Objeto del Gasto 550 – 99 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"*, por un monto total que asciende a la suma de G.30.000.000 – Ad Referéndum del Presupuesto 2020;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el pretendido llamado a CD N° 21/19 contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. c) y Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 847/19 de fecha 12 de diciembre de 2019.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 que la reglamenta y demás disposiciones legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A36289

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el Llamado a Contratación Directa N° 21/2019 "Adquisición de Equipos de Seguridad" – Ad Referéndum del Presupuesto 2020, ID 363.274.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos para la Contratación Directa N° 21/2019 "Adquisición de Equipos de Seguridad" – Ad Referéndum del Presupuesto 2020, ID 363.274

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas para la CD N° 21/2019, el mismo estará conformado por:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

- Lic. Carlos Sosa, representante de la Subgerencia de Administración
- Sr. Edgar Enciso, representante del Depto. de Seguridad y Vigilancia
- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION
Fecha 10/01/2020 Hora 11:56
Recibido por Carlos P.

Sesión de Directorio 20/2019

(26/12/2019)

Registro de Asistencia

Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente
Carlos Alberto González Báez, Director
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General